

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y cinco de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Antonio Garau Vidal, Don José Pons Marqués, Don Francisco Suau Saiz, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban varias cuentas.

Una cuenta, procurador Sr. Cabot 480 pts. -

Otra procurador Sr. Clar 1.094'85 pts.

OBRAS: Una relación de tres cuentas importantes 1.028'70 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de cuentas, por diversos conceptos, importante: noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos.



MATERIAL: una relación de cinco cuentas importante doce mil seiscientos ochenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

ENSANCHE: Una relación de cuentas, once cuentas, importantes mil sesenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

3. Acto seguido y a propuesta de Obras, se acuerda **Se acuerda conceder permisos obras particulares.** ----- da conceder catorce permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada, que comienza por el interesado por Don Joaquín Janer Janner, ampliación finca 282, Héroes de Manacor.; y termina por el solicitado por Don Juan Muntaner Palmer, reparar grietas en fachada finca 27, calle Miguel Porcel.

4. Seguidamente y habida cuenta del contrato suscrita por el Arquitecto Sr. Izquierdo y el Sr. Don Jerónimo Gil Carbonell, propietario de la finca 58 de la calle de Calvo Sotelo, se acuerda la adquisición a este último de una parcela de terreno, en dicha calle, de 12'12 m. cuadrados, por el importe de mil quinientas quince pesetas. Dicho gasto será satisfecho del Cap. XI artº II Partida 30, del Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas, y delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura pública.

5. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda señalar el término de exención del arbitrio correspondiente por obras en fincas bombardeadas, hasta el término del presente año 1949, es decir, todas las obras que se autoricen como consecuencia de daños producidos por bombardeos de Nuestra Cruzada, estarán exentas de arbitrios si las peticiones de formular este año y se realizan las obras durante los plazos que se hagan constar en las autorizaciones.

6. A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder varios permisos para obras particulares, en su Zona, según una relación que presenta la cual comienza por el interesado por Don Antonio Borrás, para en Honderos 16, arreglar varios metros de cobertizo; yb termina por el solicitado por Don Antonio B. Llaguer, para en Reina MªCristina, 50-52 y 54, construir cielo raso y otros.

Dicha obra no podrá exceder de un mes.

7. Bordillo y aceras. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Antonio Bala--
guer Tugores, para construir acera frente al edificio--
sito en la calle de R. Cazador, angular con Capitán Castell, accigiéndose a
los beneficios de construcción de aceras en calles de veinte o más metros
de ancho.

8. Se acuerda autorizar aper--
tura "Carbonería". ----- un local destinado a "carbonería", sito en la ca--
lle de Luis Martí, 141.

9. Se acuerda designar Vocal
Subasta. ----- Seguidamente se acuerda designar al Presidente --
de la Comisión de Ensanche para que actúe como--
vocal en la Mesa Subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la ca--
lle de Obispo Campins y otras.

10. Se acuerda verificar pago
a buena cuenta. ----- Ato continuo se acuerda verificar el pago a --
buena cuenta de la cantidad de treinta mil pes--
tas al contratista de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de--
Juan Maragall (primer tramo), Don Bartolomé Ramón Jaume. Dicho gasto será --
satisfecho del Cap. XI artº 3º, del Presupuesto Extraordinario para la Ur--
banización del Molinar de Levante.

11. Se aprueba proyecto y Pre--
supuesto obras pavimenta--
ción calle de Aragón, parte
derecha. ----- Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto--
y Proyecto de pavimentación a hormigón blinda--
do de la parte derecha de la calle de Aragón, --
confeccionados por el Arquitecto municipal Sr. García-Ruiz, el cual ascien--
de a la cantidad de ciento, cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y cua--
tro pesetas con veinte y dos céntimos. Dicho gasto será satisfecho del Cap.
XI artº 3 Partida 43, del vigente Presupuesto de Ensanche. Igualmente se--
acuerda conceder un plazo de cinco días para los que se crean afectados --
por dichas obras, pedan formular las pertinentes reclamaciones.

12. Se acuerda realizar obras
arreglo calle de Padre B.
Pou. ----- Seguidamente y visto el mal estado de la calle--
de Padre B. Pou y que en los días de lluvias se--
producen encharcamientos, se acuerda aprobar el
proyecto y presupuesto para la dotación de alcantarillado urbano (tramo --
comprendido entre la calle "31 de Diciembre" y Ramón Muntaner, cuyo presu--
puesto asciende a cuarenta y una mil setecientas setenta y siete pesetas --
con cincuenta y ocho céntimos.- Dicha obra se realizará mediante subasta --



pública y el gasto resultante se abonará con cargo al Cap. Art. 3 Partida 43, del vigente Presupuesto de Ensanche.

Igualmente se acuerda conceder un plazo de cinco días para los que se crean afectados por las obras puedan presentar las pertinentes reclamaciones.

13. Se acuerda autorizar apertura establecimientos. ----- Ato seguido se acuerda autorizar aperturas de otros tantos establecimientos comerciales, según una relación presentada por la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, que comienza por el interesado por Don Jorge Fiol, apertura buquería de señoras, en Ballester, 12; y termina por el solicitado por Don Francisco Llull Riera, apertura tienda de muebles en la calle de Aníbal 18.

14. Se acuerda recepción obras -- construcción sepulturas. ---- Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la recepción de las obras de construcción de un Grupo de Sepulturas en la Via de San Pedro, con modificación de la puerta de entrada existente en el camino de Son Tritlo y demás realizadas por Don Juan Ferrasa Noguera. Se acuerda, igualmente, el pago de la cantidad de ocho mil setecientas once pesetas, con cargo a resultas como finiquito de las mismas.

15. Se acuerda recepción obras -- construcción alcantarilla en Via San Vicente. ----- Seguisamente se acuerda la recepción de las obras de construcción de una alcantarilla en la Via de San Vicente Ferrer, (Cementerio) Plaza del Oratorio y Via de San Alonso Rodríguez, realizadas por Don Bartolomé Sabater Borrás, y el pago al mismo de la cantidad de quince mil setecientas noventa y dos pesetas con dos céntimos, con cargo a resultas y como finiquito de las mismas.

16. Se acuerda recepción obras -- construcción alcantarilla en Via de la Beata Catalina Tomás y otras (Cementerio). ---- Ato continuo se acuerda la recepción de las obras de construcción de una alcantarilla en la Via de la Beata Catalina Tomás, San Sebastián y Plaza de Ramón Llull, realizadas, en el Cementerio, por Don Bartolomé Sabater Borrás y el pago al mismo de la cantidad de nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, con cargo a resultas, y como finiquito de las mismas.

17. Se acuerda autorizar traspasos sepulturas. ----- Ato seguido se acuerda autorizar el traspaso de las siguientes sepulturas: la señalada con el número 77 de la Via de San Silvestre, pasa a nombre de Don Francisco

y Doña Francisca Oliver Oliver.

La señalada con el número 37 del Jardín de la Oración, pasa a nombre de D. Juan Figuerola Aloy, Doña Antonia, Margarita, Antonio, María y Francisca-Juan Figuerola.

La señalada con el número 76 del Cuadro 3, pasa a nombre de Don Cristóbal Pascual Salom.

La señalada con el número 27, Derecha, de la Vía de San Alonso Rodríguez, pasa a nombre de Don Jorge y Doña Margarita Coll Mayol.

La señalada con el número 55 del Jardín de la Piedad, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña María Tur Piris.

18. Seguidamente y a propuesta de la Tenen-
Se acuerda pavimentación vías del cia de Alcaldía encargada de los asun-
Reposo y de la Virtud, Cementerio tos de Fomento, se acuerda la construc-
Católico. ----- ción de pavimento de las Vías del Reposo y de la Virtud, Cementerio Cató-
lico, según proyecto formulado por el Arquitecto Municipal, cuyo presu-
puesto se eleva a la cantidad de 15.699'57 pesetas. Dicho gasto se satis-
fará con cargo al Cap. 7 artº 3 Parrrida 345, del vigente Presupuesto y se
encargará de la obra el destajista Don Miguel Marcé Campins.

19. Seguidamente y a propuesta de la Tenen-
Se acuerda autorizar apertura es- cia de Alcaldía encargada de los asun-
tablecimientos. ----- tos de Abastos, se acuerda conceder los siguientes permisos para apertura
de establecimientos: A Don Lorenzo Bover Píol, tienda de frutas y hortaliz-
as en Berta de Mar, 16 y Monserrat 64.

A Doña Catalina Martorell Poooví, bodegón en calle Antillón, 207.

A Doña Catalina Cañellas Llull, tienda frutas y hortalizas, en C/.Francisco Sancho, 41.

20. Ato continuo se da cuenta de que por -
Retirado de la Orden del Día. --- Orden superior ha sido retirado del Or-
den del día el dictamen señalado en el mismo con el número veinte.

21. Seguidamente se aprueba el dictamen --
Se acuerda dar por caducada conce- que a continuación se transcribe: "El-
sión Caseta nº 2, Plaza Abastos.--- Presidente de la Comisión de Gobierno y Policía, asesorado por la Comi-
sión respectiva, ha examinado las instancias suscritas por Doña Catalina-
Escandell Roig y Don Juan Escandell Ferrer y estando en un todo conforme
con el parecer del Oficial Letrado, acuerda proponer al Ayuntamiento que-

una vez comprobado que a espaldas del mismo se han realizado operaciones sobre el disfrute de la Caseta nº 2 de la Plaza Mayor, se debe dar cumplimiento a lo prevenido en la Ordenanza Municipal nº 4 de Expropiaciones en sus artículos 3-4 y 22, declarando caducada la concesión y proceder a su adjudicación en la forma prevista en la misma Ordenanza."



22.
Se acuerda autorizar traspasos
puestos Mercado. -----

Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes traspasos de puestos de Abastos:

El puesto nº 21, del Tinglado nº 2, Mercado de Santa Catalina, frutas y verduras, pasa a nombre de Don Antonio Braiño Ripoll.

Los puestos 9-10 y 11, del Tinglado 8, Plaza Mayor, venta de frutas, pasa a nombre de Doña Margarita Vignol Albons.

El puesto 7 y 8, Plaza Mayor, pasa a nombre de Don Juan Muñoz Pellars, para destinarlo a venta de frutas y verduras (Tinglado 6).

El puesto nº 27, Tinglado 2, Mercado de Santa Catalina, pasa a nombre de Don Bernardo Catalá Rintort, para destinarlo a venta de frutas y verduras.

23.
Se acuerda autorizar traspaso-
permisos de parada "taxis".----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de

Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar los siguientes traspasos de permisos para asistir a las paradas públicas de coches de alquiler:

El permiso nº 37, pasa a nombre de Doña María Ramis Ferrer, toda vez que este permiso venía disfrutándolo su esposo fallecido.

24.
Se acuerda aprobar obligaciones
pendientes de pago sin crédito.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen

que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde, encargado de los asuntos de Hacienda, ha examinado la adjunta relación de obligaciones pendientes de pago sin crédito, correspondientes al finido ejercicio de 1948, y los justificantes que le acompañan, cuyo importe asciende a la cifra de pesetas CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, la cual se honra en elevarla a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, toda vez que se efectuó el suministro de efectos y se realizaron las obras a que hace referencia, para que se acuerde su pago con cargo al Cap. 1. Artº 4, Partida 23, "Créditos Reconocidos", del vigente Presupuesto de Gastos para 1949, en cuanto la consignación sea suficiente, habilitándose el resto con cargo al sobrante que arrojó la liquidación del Presupuesto de 1948."

25.

Se acuerda conceder subvención a "Casa Balear", de Madrid.

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. -El Teniente de Alcalde, encargado de los asuntos de Hacienda, después de estudiar la petición suscrita por el Presidente de la Casa Balear, en Madrid, solicitando de esta Corporación una subvención anual para contribuir a los gastos generales de la misma, se honra en proponer a V.E. que por una sola vez, y sin que ello sirva de precedente, contribuya este Ayuntamiento con la cantidad de SEIS MIL PESETAS, las que deberán ser satisfechas con cargo al Cap. XVIII, artº único Partida 568, "Imprevistos", del vigente Presupuesto."

26.

Se acuerda conceder pagas adelantadas.

Seguidamente, y a propuesta de Hacienda, habida cuenta de la petición de los propios interesados, se acuerda la concesión de una paga adelantada a los siguientes empleados de este Ayuntamiento: una paga a Don Constantino Davia Lizana, otra a Don Juan Mora Jaime y otra a Don Juan Vives Andrés. Dabiéndola devolver según lo establecido para estos casos.

27.

Se acuerda aprobar pago quinto plazo motor Central elevadora Pont d'Inca.

Seguidamente se aprueba la siguiente propuesta: "Reclamado por la "Maquinista Terrestre y Marítima", el importe del quinto plazo del 10.º que asciende a la suma de cuarenta mil doscientas pesetas del importe de la construcción de uno de los dos motores Diessel Maquinista que el Sr. Alcalde encargó a dicha entidad, por carta de 20 de marzo último. el Presidente de la Comisión Administrativa de los "Servicios Municipalizados de la Ciudad de Palma -Agua y Alcantarillado-", que suscribe, propone a V.E. se sirva acordar el pago de las citadas CUARENTA MIL DOSCIENTAS PESETAS (40.200), con cargo al Presupuesto extraordinario para el proyecto de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma."

28.

Se aprueba liquidación nº 1, de las obras instalaciones eléctricas traída de aguas en Pont d'Inca.

Acto continuo se acuerda aprobar el siguiente dictamen: "Practicada por el Sr. Ingeniero Municipal, la liquidación nº 1 de las obras de instalaciones eléctricas interiores y exteriores que forman parte del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma, obras que fueron adjudicadas por el Sr. Alcalde, en uso de la facultad que le confirió el Ayuntamiento, a Don Antonio Cabot, con fecha 17 de diciembre último, se acompaña dicha liquidación que importa la suma de ----

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESOS Y CINCO CÉNTIMOS, al objeto de que V.E. preste su aprobación a la tramitación ulterior y abonar su importe al citado Don Antonio Cabot con cargo a la ampliación de préstamo concertada por el Excmo. Ayuntamiento en 1948 con el Banco de Crédito Local de España.-Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1949.-El Presidente, J. Massanet.-Rubricado."



29. Acto continuo se lee un dictamen de la Comisión Administrativa de los Servicios de Agua y Alcantarillado, dándose cuenta de que por la Entidad "Frio Industrial S.A.", se ha presentado una reclamación debida a que le fué presentado, por vía de apremio, un recibo por utilización del servicio de alcantarillado por una finca de su propiedad.

Y teniendo en cuenta los argumentos aducidos por la citada Comisión Administrativa, la Comisión Municipal Permanente, acuerda: sea desestimada la reclamación formulada, sin que haya lugar a entrar en el fondo de la cuestión, por haber sido presentada fuera de plazo y forma.

SE AGUERDA URGENCIA: Acto continuo y no habiendo más asuntos de que tratar en la Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia, los siguientes:

I. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de Obras en el que se relacionan los baches existentes en el pavimento de esta Capital cuyo arreglo corresponde a la Compañía de Tranvías. Y cuya propuesta que se aprueba es la siguiente: se ordene a la Compañía que dentro del plazo de ocho días sea iniciada la reparación de los desperfectos que se señalan en la vía pública, la cual debe quedar terminada a los tres meses; que las reparaciones de los tramos deben ser del mismo material que el pavimento de la vía, y que, en el caso improbable de no ser atendido el acuerdo que se propone, el Ayuntamiento realizará los arreglos con cargo a la expresada Compañía."

GARAU: No creo necesario llevar al convencimiento de la Permanente la necesidad imperiosa de atender a un asunto de esta naturaleza. Están nuestras calles francamente intransitables por la acción demoladora de los tranvías y ha llegado a tal estado de abandono que ha movido a la Comisión de Obras a atender esta necesidad en el sentido que se propone en el dictamen. Creo que la Compañía de Tranvías, convencida de la razón que nos asiste, atenderá el-

acuerdo, pero si así no fuera, transcurrido este plazo, aborde la reforma el Ayuntamiento con cargo a la Compañía.

NADAL: Para ver con satisfacción que la Comisión de Obras ataque este problema que es urgente. Ruego a la Comisión que mantenga el acuerdo y lo lleve a efecto a todo trance.

PRESIDENTE: Todos estamos conformes.

II. Seguidamente se da cuenta de que en el B.O. -
Se acuerda darse por enterada
Escalafón Médicos A.P.D. ---- del Estado, fecha 11 de febrero, nº 42, figura el escalafón de médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, ocupando los números 596 y 2.583, los doctores correspondientes a Baleares, Don Francisco Nadal Guasp y Don Francisco Rosselló Coll.

III. Seguidamente se da cuenta de una petición --
Se acuerda que el Sr. Secretario informe petición Juzgado -- del Juzgado nº 2, de Primera Instancia de es-
dos Primera Instancia sobre --
gastos traslado e instalación ta Capital, interesando que el Ayuntamiento --
sufrague los gastos de instalación y traslado de los Juzgados De Primera --
Instancia, afectados hoy por la Reforma número 6.

PUIGDORFILA: Que por Secretaría se informe sobre la obligatoriedad del ayuntamiento a contribuir.

SECRETARIO: Respecto a este asunto hay dos partes. Una, el entretenimiento normal de los Juzgados, material, casa-habitación del Juez, teléfono, agua, luz etc. que corresponde a la Mancomunidad de los pueblos que forman el Partido judicial. Después hay la cuestión, pago del local del juzgado. Se ha buscado una disposición concreta que imponga esta obligatoriedad y no se ha encontrado, de modo que surge la duda de si corresponde o no a la Mancomunidad. Este punto no está claro.

PRESIDENTE: Pero no puede quedar en el aire. Ruego que se hagan las averiguaciones.

SECRETARIO: Se ha buscado hasta en el Siglo pasado.

PRESIDENTE: No se podría hacer alguna gestión con respecto al Juez para determinar lo?

SECRETARIO: La Secretaría de la Audiencia no lo sabe.

SUAU: Ignoro la fecha de la solicitud pero creo que con posterioridad se han producido hechos que la desvirtúan, como son las gestiones para adquirir la Casa Berga. No se hasta que punto está vigente esta petición, ya que de momento me han dicho que han desistido de lo del Frio Industrial. Por otra --



parte conviene que se determina por cuanto no se va a gastar en un traslado para que luego tenga que volverse a hacer. Estos terrenos están afectados por la Reforma. El derribo es inminente.

GARAU: Hay un hecho cierto y es que está afectado por la Reforma del terreno ahora que si conviene dar al asunto un compás de espera, que se dé. No es negocio de pago las 200.000 pesetas. Vale la pena examinar la cosa detenidamente.

PRESIDENTE: Esperar la consulta o informe del Secretario para la próxima sesión y después se verá.

IV.

Se acuerda contestar a Comandancia Naval de Baleares, que los terrenos de la Cuarentena, interesados por ella, están sujetos a subasta y definido el importe que ha de obtenerse de su enajenación. -----

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval de Baleares, interesando la cesión gratuita, o a bajo precio, de los terrenos denominados "La Cuarentena", al objeto de edificar en ellos la nueva Comandancia.

mandancia.

PEREZ: Con relación a esta petición del Sr. Almirante, he de observar que estos terrenos están sujetos a una subasta pública y la cantidad que por estos terrenos pueda ingresar en la Caja, tiene una aplicación definida y no podemos dejar en olvido esta circunstancia. Creo que el Sr. Almirante comprenderá estas razones, ya que siempre el Ayuntamiento de Palma, ha procurado en todo momento atender las súplicas en diferentes ocasiones a las Instituciones armadas de nuestra Nación.

PRESIDENTE: Todos lamentamos no poder atender esta petición ya que tenemos, como ha dicho el Sr. Pérez, anunciada una subasta y la cantidad que se piensa sacar, que son unos 4.000.000 de pesetas están ya comprometidos para la adquisición del Huerto del Rey, que hermoseará la entrada a la Ciudad. Es lo único de valor que queda al Ayuntamiento.

Así se acuerda.

V.

Se acuerda darse por enterada resolución ministerial en recurso presentado por Don Bartolomé Camps y Don Bartolomé Ferrer y otros. ----

Seguidamente se da lectura a un escrito del Excmo. Gobernador Civil, dando traslado a otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 10 de febrero, por el que se manifiesta haber aceptado varios los recursos presentados, por Don Bartolomé Camps, Don Bartolomé Ferrer y otros, contra acuerdo de este Ayuntamiento de uno de septiembre último, que declaró incluida en el Registro Público de Solares, la finca pro-

la Gobernación, fecha 10 de febrero, por el que se manifiesta haber aceptado varios los recursos presentados, por Don Bartolomé Camps, Don Bartolomé Ferrer y otros, contra acuerdo de este Ayuntamiento de uno de septiembre último, que declaró incluida en el Registro Público de Solares, la finca pro-

propiedad de Don José Tous Ferrer, lindantes con las calles de Zanoguera, O. Man-
ra, E. Alzamora, cuyo acuerdo se revoca. (Se acuerda darse por enterada).

VI. Seguidamente se da cuenta de un escrito del --
Se acuerda darse por enterada Excmo. Gobernador Civil, dando traslado a otro
resolución Ministerial en re- del Subsecretario de la Gobernación, por el --
recursos presentados por Don -- que se dice haber acordado la devolución de--
Cristóbal Quart y Don Miguel- los expedientes incoados en virtud de recurso presentado por Don Miguel Du-
Durán Cañellas. ----- rán Cañellas y Don Cristóbal Quart, contra inclusión de fincas de su propie-
dad en Registro Público de Solares, sitas en la A.A. Roselló nº 70, 70-1, 72-
y 74, devolución de los expedientes que se hace para combimentación de va-
rios trámites.

Se acuerda darse por enterada y cumplimentar lo ordenado.

VII. Auto seguido se aprueba el dictamen que se--
Se acuerda aprobar informe al transcribe: "El Teniente de Alcalde encarga-
Proyecto de Ley de Tranvía. -- do de los asuntos de Gobierno y Policía, asesorado por la Comisión, estima-
que el Proyecto de Ley de Tranvías sometido a informe por el Consejo Superior
de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en comunicación de fecha 14 --
del corriente año, puede aceptarse sin más observación que la de señalar la
conveniencia de ampliar la redacción de la Base 11ª. en el sentido de dejar
marcadamente señaladas las obligaciones de los concesionarios en cuanto se-
refiera a los siguientes extremos: a) La evitación de perjuicios en las pa-
vimentaciones. b) La Sujeción a las Ordenanzas Municipales de Sanidad y Trá-
fic. c) La variación de trazados en las vías, por cuenta del concesionario,
en el caso de establecimiento de Reformas Urbanas que a ello obliguen. -V.E.
no obstante resolverá. -Palma 24 de febrero de 1949. -El Teniente de Alcalde,
José Pons. -Rubricado."

PONS: Este informe ha de estar en Madrid antes del primero de marzo.

VIII. Seguidamente se da cuenta de un escrito --
Se acuerda pase a la Comisión de del Instituto Nacional de Industria, refe-
Abastos escrito del Instituto Na- rente a desarrollo de un Plan Frigorífico.
cional de Industria (Plan Frigo-
rífico). -----

ALOY: Que pase a la Comisión de Abastos.

PRESIDENTE: Debe estar allí antes de fin de marzo.

Se acuerda pase a la Comisión de Abastos.



IX.

Se acuerda que los Servicios de Mercado y Matadero queden encuadrados en la Comisión de Abastos.

Se acuerda que los Servicios de la Limpieza Pública queden encuadrados en Gobierno y Policía.

PONS: Al hacerme cargo de Gobierno y Policía, nuestro primer trabajo ha sido definir la labor de nuestra Comisión y he notado que hay algún servicio que no encaja con la definición de Gobierno y Policía. Es

tas son la concesión y tramitación en cierta forma de los puestos de los Mercados y otro la organización interior de Mataderos, que he supuesto están en esta Comisión por ausencia de Comisión de Abastos en el pasado. Ruego que estos servicios vuelvan a pasar a la Comisión de Abastos.

En cambio he visto que la Comisión de Gobierno y Policía, que tiene a su cargo la Guardia Urbana, alumbrado, etc. todo lo que afecta a la calle, no tiene a su cargo el Servicio de la Limpieza, lo digo con sentimiento porque se que es cargar con una responsabilidad pero solicito que este Servicio pase a la Comisión de Gobierno y Policía.

Se aprueban las propuesta del Sr. Pons.

X.

Se acuerda proceder a la modificación de Reglamentos de Empleados de este Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde para designación de los Concejales que han de formar parte de la Comisión Mixta.

PONS: También, Gobierno y Policía, tiene a su cargo el Negociado de Personal y el primer examen ha sido desolador, pues está limitado a un solo funcionario con muy poca base informativa de documentos y refleja un

estado de abandono. Creo que el asunto del personal tiene una importancia básica. El organismo administrativo de una ciudad de la importancia de la de Palma, si no cuenta con una organización sólida en cantidad y capacidad no hace más que cargar sobre nosotros una enorme responsabilidad. Hay una cantidad enorme de peticiones pendientes que entrañan definir destinos, percibos, etc que ocasionan una lluvia de recursos que se pierden el 99'99 %, demostración que están faltos de una reglamentación. Buscando antecedentes he visto constituida en épocas anteriores, de acuerdo con el artº 187 de la Ley una Comisión preceptiva de miembros del Consejo y funcionarios para establecer la reglamentación necesaria, cuyo trabajo está interrumpido y ruego a la Permanente que acuerde poner en marcha con carácter urgente este asunto, con la designación de la Comisión prescrita en el artículo citado, señalándole un plazo para que informe a la Permanente, para ver de conseguir que en el Pleno próximo del mes de abril, pueda caer una resolución. Sin esto, considero que todo lo que vamos a hacer representa un trabajo personal de los compo

mentos de este Ayuntamiento, que vamos resolviendo situaciones productas de estas interinidades que hay, y el personal está perdiendo el tiempo estudiando sus propios recursos.

PRESIDENTE: Creo que podría ser la misma Comisión de Gobierno y Policía, reforzada con los empleados que se prescriben.

PONS: Creo que se debe constituir rápidamente. Los miembros de Gobierno y Policía no son suficientes y creo que se debe facultar al Sr. Alcalde para designarla, procurando que formen parte los elementos que tengan título jurídico y los que tengan una labor práctica y reconocida en cuestiones laborales.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para efectuar la designación de los Concejales que han de formar parte de esta Comisión.

PONS: La Secretaría, como Jefe nato del personal, puede ir pensando la designación de los funcionarios.

XI.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don José Tous y Maroto.

Se acuerda que la Comisión de Cultura estudie la forma de rendir homenaje a su memoria. -----

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don José Tous y Maroto. No voy a hacer una biografía que por la personalidad del interesado resulta innecesaria. Era Archivero Municipal, cateórico auxiliar del Instituto, periodista, un poeta galardonado y por encima de todo, un buen hombre, un santo varón. Excesivamente bueno para los tiempos que corremos. Propongo conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique el acuerdo a su familia.

PONS: Quiero suscribir las palabras de la Alcaldía, pero creo que debería hacerse algo más por la figura de Don José Tous, que de todos ha sido profesor y de todos ha sido amigo. Ruego a la Comisión de Cultura estudie una proposición para hacer algo en homenaje a su memoria.

PUIGDORFILA: Con mucho gusto recojo la sugerencia y se traerá un estudio para rendirle homenaje.

XII.

Se acuerda facultar al Sr. Puigdorfila para adquisición de una lámpara. -----

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don José Tous y Maroto. No voy a hacer una biografía que por la personalidad del interesado resulta innecesaria. Era Archivero Municipal, cateórico auxiliar del Instituto, periodista, un poeta galardonado y por encima de todo, un buen hombre, un santo varón. Excesivamente bueno para los tiempos que corremos. Propongo conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique el acuerdo a su familia.

PRESIDENTE: Se faculta al Sr. Puigdorfila.

Así se acuerda.

PRESIDENTE: Sabemos todos que hace unos días ha fallecido Don José Tous y Maroto. No voy a hacer una biografía que por la personalidad del interesado resulta innecesaria. Era Archivero Municipal, cateórico auxiliar del Instituto, periodista, un poeta galardonado y por encima de todo, un buen hombre, un santo varón. Excesivamente bueno para los tiempos que corremos. Propongo conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique el acuerdo a su familia.

PUIGDORFILA: Para dar cuenta a la Corporación que se ha hecho un ofrecimiento a Cultura de un lámpara a un precio asequible con destino al Museo de Bellver. Solicito su adquisición.



En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, según otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, siendo las catorce horas y dos minutos, levanta la sesión de la presente acta en cinco pliegos de papel de barba marcados en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el inscrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERRIFICO.

EL ALCALDE,

Juan Coll

Profr. de Philip de Arfila

José María

Pere



Pere

Miguel

José

José

Piza
Donc Piza

El Interventor,
J. M. M...

EL SECRETARIO,
José María

Nº.17

SESION ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA DEL DIA 2 DE MARZO DE 1.949

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora trece del día dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos